

Partidos de ámbito no estatal y gobernabilidad multinivel: el caso de España (1977-2008)

ASTRID BARRIO
JUAN RODRÍGUEZ TERUEL
MONTSERRAT BARAS
ÒSCAR BARBERÀ



# Partidos de ámbito no estatal y gobernabilidad multinivel: el caso de España (1977-2008)

ASTRID BARRIO
Université Montpellier 1-CEPEL

JUAN RODRÍGUEZ TERUEL The Open University

MONTSERRAT BARAS Universitat Autònoma de Barcelona

> ÒSCAR BARBERÀ Universitat de València

El Institut de Ciències Polítiques i Socials (ICPS) es un consorcio creado en 1988 por la Diputación de Barcelona y la Universitat Autònoma de Barcelona, institución esta última a la que está adscrito a efectos académicos.

"Working Papers" es una de las colecciones que edita el ICPS, previo informe del correspondiente Comité de Lectura, especializada en la publicación -en la lengua original del autor- de trabajos en elaboración de investigadores sociales, con el objetivo de facilitar su discusión científica.

Su inclusión en esta colección no limita su posterior publicación por el autor, que mantiene la integridad de sus derechos.

Este trabajo no puede ser reproducido sin el permiso del autor.





Edición: Institut de Ciències Polítiques i Socials (ICPS)

Mallorca, 244, pral. 08008 Barcelona (España)

http://www.icps.cat

© Astrid Barrio; Juan Rodríguez Teruel; Montserrat Baras; Òscar Barberà

ISSN: 1133-8962

## Introducción\*

Una de las características más singulares del sistema político español es la existencia de Partidos de Ámbito No Estatal (PANE) (Pallarés, 1991; Montabes, 1994; Pallarés, Montero, Llera 1997). Sin embargo, éste no es un fenómeno nuevo ya que en España siempre ha habido partidos regionales (De la Granja, Beramendi y Anguera, 2003). La fuerza de estos partidos, en especial en Cataluña y el País Vasco, acabó por hacer indisociable la lucha por la democracia de las reivindicaciones nacionales durante la transición. El peso electoral y parlamentario alcanzado por nacionalistas vascos y catalanes en las primeras elecciones democráticas tuvo su reflejo en el Título VIII de la Constitución Española, que dio lugar al desarrollo del Estado autonómico. De todos modos, sería un error circunscribir el fenómeno de los PANE a los territorios históricos o con hechos diferenciales ya que las condiciones institucionales y las características de la competencia política española que han acompañado a la consolidación del Estado de las Autonomías han actuado como fuente de *pluralismo político* en la arena regional (Vallés, 1987; Botella, 1989; Morata, 2001). En este sentido, el Estado de las Autonomías no sólo ha tendido a reforzar la presencia de PANE allí donde ya existían, sino que también han favorecido la emergencia de nuevos partidos de este tipo.

El objetivo de este *paper* es doble. En primer lugar, tratará de contribuir a la discusión conceptual en torno a los PANE para tratar de diferenciar a los PANE de los partidos de implantación estatal. Esta clasficación mostrará, a su vez, la diversidad existente entre los primeros en función de su implantación territorial y su posición institucional en el sistema político multinivel español. En segundo lugar, se tratará de elaborar una clasificación de los PANE a partir de su fuerza en las arenas nacional y autonómica.

El análisis de los PANE en un sistema multinivel: precisiones conceptuales, teóricas y metodológicas

La compleja distinción entre Partidos de Ámbito Estatal y Partidos de Ámbito No Estatal

Los partidos implantados únicamente en una parte limitada del territorio estatal suelen ser, en términos generales, partidos surgidos como consecuencia del *cleavage* centro-periferia (Seiler, 1980)<sup>1</sup>. Una de las propuestas más aceptadas para superar esta controversia terminológica es la

Astrid Barrio, visiting Research Fellow del CEPEL gracias a una Beca posdoctoral del Gobierno de España. Juan Rodríguez, visiting Research Fellow de la Open University gracias a una Beca posdoctoral Beatriu de Pinós de la Generalitat de Catalunya.

Òscar Barberà, durante parte de la elaboración del paper, Visiting Fellow de la London School of Economics and Political Science gracias a una beca posdoctoral de la Generalitat de Catalunya.

denominación Partidos de Ámbito no Estatal (PANE), propuesta por Molas (1977). Según su definición, los PANE son aquellos partidos "cuyo ámbito de solidaridad comunitaria básica es territorialmente distinta (inferior) a la del Estado" (Molas, 1977: 188). La definición se basa, pues, en una variable a medio camino entre la geografía y la ideología: el ámbito territorial en que se sitúa la solidaridad comunitaria del partido. Pese a que Molas no concretó más su definición, si que se refirió a las dos grandes opciones estratégicas que podían adoptar este tipo de partidos. Por un lado la voluntad de mantenimiento de un particularismo político cuyo origen y persistencia histórica no pone en duda la existencia de una nación más amplia. Por el otro, la existencia de comunidades que niegan a través de algunos o de todos sus partidos el carácter nacional del conjunto del territorio estatal. Todo ello ayuda a diferenciar a los PANE de los partidos estrictamente locales y, sobre todo, permite esquivar la siempre conflictiva definición del proyecto político y la ideología de este tipo de partidos (Pallarés, Montero y Llera, 1997).

Sin embargo, el concepto no está exento de problemas, sobre todo en el momento de definir el ámbito territorial de solidaridad comunitaria (Seiler, 1994). La alternativa utilizada por la mayoría de especialistas ha consistido en fijarse en la implantación electoral de los partidos. En este sentido se asume que, a diferencia de los partidos de ámbito estatal (PAE), los PANE son aquellos partidos que no están implantados en todo el territorio de un Estado. Pero lo cierto es que este criterio también presenta problemas, puesto que, como se verá, ninguno de los grandes partidos españoles cumple estrictamente con él.

Para intentar superar éste problema se adaptará la tipología elaborada por Deschouwer (2006) para clasificar los partidos en sistemas multinivel a partir de dos variables: la primera es el grado de penetración territorial, que permite distinguir entre aquellos partidos que están implantados en una sola región, los que lo están en algunas y los que lo están en todas. La segunda distingue el tipo de elecciones al que se presentan los distintos partidos políticos (estatales, subestatales que no locales, o ambas). A diferencia de Deschouwer, nuestra adaptación medirá la implantación a través de la presentación de candidaturas, como un indicador de la voluntad de estar presente. Además, para considerar un partido como PAE no será necesaria la presentación de candidaturas en todo el territorio nacional sino en casi todo. Por otro lado, sólo se clasificarán aquellos partidos que hayan obtenido representación parlamentaria en algún momento, sea en las elecciones estatales sea en las autonómicas. Así, según lo

<sup>\*</sup>Este trabajo se inscribe dentro del proyecto "Los partidos de ámbito no estatal en el sistema político español. Una perspectiva comparada" financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (SEJ2006-15076-C03-02/CPOL). Así mismo, los autores agradecen la ayuda prestada por el *Institut de Ciències Polítiques i Socials* de Barcelona. Versiones previas de este trabajo fueron presentadas, sucesivamente, en el XXI Congreso Mundial de Ciencia Política de la IPSA en Santiago de Chile (julio de 2009), en la General Conference del ECPR en Potsdam (septiembre de 2009) y en el Congreso Español de Ciencia Política de Málaga (septiembre de 2009). Los autores agradecen los comentarios recibidos.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Numerosos autores se han referido a ellos según sus objetivos políticos. De ahí que se les haya denominado partidos de defensa de la periferia (Seiler, 1980), partidos autonomistas (Seiler, 1982; De Winter, Gómez-Reino y Lynch, 2006), partidos regionalistas (Newman, 1994; De Winter y Türsan, 1998; Héller, 2002), etnoregionalistas (Levi y Hechter, 1985; Muller-Rommel, 1994; De Winter, 1998) o partidos nacionalistas minoritarios (Elías y Tronconi, en prensa).

establecido, entran dentro de la categoría de PANE todos los partidos que presentan candidaturas sólo en alguna región y obtienen representación en alguna de las mencionadas arenas. No obstante, algunos partidos defienden un ámbito territorial de solidaridad comunitaria que no coincide con las fronteras oficial es de una o varias regiones oficiales, sino que tiene fronteras transversales (este es un fenómeno común no sólo en España, también en Bélgica o Italia). Para tener en cuenta estos casos, también extenderemos la definición de PANE a aquellos partidos que presenten candidatura y hayan obtenido representación parlamentaria en más de una región, partidos a los que nos referiremos como diaterritoriales.

La adaptación de la tipología elaborada por Deschouwer permite superar el problema conceptual de Molas respecto a los partidos no implantados en todas las regiones. Además, al añadir la segunda variable sobre la participación en elecciones, permite definir mucho mejor la variedad de partidos existentes en los sistemas multinivel. El único inconveniente importante que se plantea es el relativo a las alianzas territoriales entre un PAE y un PANE². En estos casos, el verdadero problema consiste en dilucidar si estamos ante partidos distintos y, por tanto, ante un caso de alianzas territoriales de partidos distintos o, por el contrario, si estamos ante secciones territoriales (más o menos autónomas) de un mismo partido. A fin de superar este obstáculo. aquí se sostendrá que estos partidos son PANE de una naturaleza diferente al resto por sus relaciones estables y privilegiadas con PAE. En todos los casos, se trata de formaciones soberanas con libertad de acción en la arena regional, pero no independientes del PAE de referencia en la arena estatal. El resto de los PANE actúa de modo independiente de los PAE en todas las arenas. Como veremos, esta distinción tiene importantes implicaciones para determinar el papel de estos partidos.

#### La fuerza de los PANE en un sistema multinivel

La importancia de los partidos dentro del sistema político ha tendido a determinarse tomando como unidad de análisis el ámbito estatal. Sólo recientemente han empezado a aparecer los primeros trabajos intentando comprender como la naturaleza multinivel de muchos sistemas políticos afecta a su papel y a su funcionamiento (Deschower, 2001 y 2003; Montero y Lago, 2009; Stefiruc, 2009; Swenden y Maddens, 2009; Elias y Tronconi, en prensa). Por otro lado, la mayor parte de estudios comparados sobre los partidos de ámbito no estatal han fijado su atención prioritaria en los partidos que consiguen representación en el ámbito nacional, una criba que suele dejar fuera de los análisis a numerosos PANE (De Winter, 1995; De Winter *et. alt.*, 2006).

Este trabajo pretende contribuir a superar ambas limitaciones. Para ello, se propone establecer una clasificación de los PANE en función de su fuerza política en dos arenas: en las instituciones centrales y en las instituciones autonómicas. Un esquema de este tipo puede, sin duda, mejorar la comprensión del papel que juega este tipo de partidos en sistemas multinivel. La

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Este es el caso, por ejemplo, de la CDU y la CSU en Alemania, de la *Lega Norte* y *Forza Italia* en Italia o del PSOE y el PSC, del PP y la UPN y de IU e ICV en España.

clasificación se inspira en los criterios propuestos por Sartori para determinar si los partidos cuentan (Sartori, 1976: 105 y ss). A partir de ellos podemos deducir la existencia de distintos umbrales determinados por el nivel de fuerza alcanzado de los partidos: el umbral de representación, el umbral de relevancia y el umbral de gobierno<sup>3</sup>. Esto permite saber qué partidos cuentan y cómo lo hacen.

La definición operativa de estos tres umbrales no está exenta de problemas. Tanto el umbral de representación como el umbral de gobierno están definidos por la posición institucional de los partidos: tener escaños en el parlamento (de cada nivel) para el primer caso y tener presencia en el ejecutivo (de cada nivel) para el segundo. Con todo, definir la presencia en el gobierno también tienen inconvenientes. Por un lado, como han puesto de manifiesto los trabajos sobre party government, la influencia de los partidos en su funcionamiento distorsiona las ideas clásicas sobre lo que constituye o no el gobierno según la teoría constitucional clásica (Duverger, 1957; Wildenmann, 1986; Katz, 1987; Blondel y Cotta, 2000). Nuestra posición, en este sentido, será mantener la definición de gobierno en tanto que órgano ejecutivo, siguiendo el criterio más comúnmente aceptado dentro de la academia y por el propio Sartori (1976), a pesar de que puede presentar limitaciones al abordar el papel de los partidos en la gobernación<sup>4</sup>. Por otro lado, está el problema de cómo considerar las relaciones entre PANE y los partidos nacionales cuando estos últimos están en el ejecutivo. Laver y Shofield (1990: 243-244) trataron esta cuestión al considerar la naturaleza del pacto entre la CDU-CSU y mostraron la diversidad de pareceres entre los académicos. De acuerdo con lo establecido en el apartado anterior, nuestro criterio será considerar a los partidos como diferentes cuando esta distinción pueda hacerse tanto jurídica como organizativamente.

Como ya señaló Sartori, el umbral más difícil de definir es el de la relevancia, pues éste no está definido sólo a partir de la posición institucional. Según su criterio, lo que importa para determinar la relevancia de un partido es su potencial para hacer coaliciones<sup>5</sup>, no todas las matemáticamente posibles, sino sólo aquellas ideológicamente viables. Ello permite tener en

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Umbrales parecidos a éstos han sido utilizados por diversos autores para estudiar las *etapas vitales* de los partidos y sus efectos organizativos (Pedersen, 1982; Müller-Rommel, 2002; Deschouwer, 2007; Elías y Tronconi, en prensa).

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Como ya sostuvo Duverger: "la influencia de los partidos conduce a admitir una relatividad de las estructuras gubernamentales, que pueden ser modificadas por la sola evolución de la relación de las fuerzas políticas dentro del país" (1957: 419). En este sentido, la existencia de los partidos políticos hace que la distinción entre mayoría parlamentaria y gobierno sea mucho más difusa de lo que sostiene el constitucionalismo. Ello tiene diversas implicaciones como, por ejemplo, al definir la duración de los gobiernos. Significativamente, Blondel (1968) optó por considerar los períodos con un mismo primer ministro o "el mismo apoyo de partidos en el parlamento" (Blondel, 1968: 190). Más recientemente Colomer (1998: 51) o Montero (2005: 70) han utilizado el término "horizontal divided government" para referirse a aquellas situaciones en los que los partidos que integran el ejecutivo y los que le dan apoyo parlamentario no coinciden.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Sartori (1976: 108) también estableció como criterio de relevancia el potencial de chantaje que difícilmente puede aplicarse al caso de los PANE por estar pensado para los grandes partidos comunistas de la Europa de la guerra fría. En el caso que nos ocupa sólo podría ser aplicado y con matices para HB en el ámbito vasco y navarro.

cuenta a pequeños partidos susceptibles de formar parte de las mayorías parlamentarias, independientemente de: a) si ocupan una posición en el ejecutivo; b) si forman parte de la mayoría parlamentaria; c) o de si se limitan a proporcionar apoyos ocasionales. Por tanto, en este trabajo se considerará que los PANE cuentan siempre que puedan cumplir alguna de estas tres condiciones y se considerará que no cuentan aquellos que únicamente hayan accedido a la representación y no estén en disposición de cumplir ninguna de las condiciones.

La clasificación de los distintos PANE en cada uno de estos umbrales, tanto para el nivel nacional como para el regional, permitirá mostrar la fuerza que cada uno de ellos tiene en el sistema político multinivel español. La clasificación distinguirá distintos tipos de PANE de acuerdo con si han estado en el gobierno y han sido relevantes o no en las dos arenas, en sólo de una de ellas, o en ninguna.

# Los PANE en España: una clasificación a partir de su presencia territorial e institucional

#### Los PANE en la arena política española

En el actual período democrático, el sistema de partidos español se ha caracterizado por una tendencia a la concentración de la representación nacional en los dos grandes partidos de ámbito estatal (Ocaña y Oñate, 2007). Sin embargo, esta aparente hegemonía de los grandes partidos ha sido compatible con la presencia de numerosos PANE.

Desde las primeras elecciones celebradas en 1977, los PANE siempre han tenido representación en ambas cámaras de las Cortes Generales<sup>6</sup>. El peso de los PANE en esas elecciones resultó muy significativo poniendo de manifiesto que una de las características constitutivas del sistema político español es la constante y numerosa representación de este tipo de partidos en las instituciones centrales (Montero, Gunther y Botella, 2004). En su conjunto hubo 8 candidaturas formadas por PANE que obtuvieron representación en el Congreso de los Diputados, sumando 47 de los 350 escaños en juego. Se formaron tres grupos parlamentarios con diputados procedentes de PANE: el grupo vasco (PNV), el grupo Minoría Catalana (con los diputados de PDC y UDC-CC, que un año después convergerían en CiU<sup>7</sup>) y el grupo socialista catalán, poniendo de manifiesto el grado de autonomía que le otorgaba el pacto preelectoral con el PSOE. El resto de diputados de PANE se integraron en el grupo mixto. Los PANE en la legislatura constituyente tenían una fuerza y una implantación muy desiguales. Algunos de ellos articulados a

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Para simplificar el análisis sólo consideramos la representación en el Congreso de los Diputados y no en el Senado.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> A efectos de este análisis consideramos a CiU como un partido y no dos ya que sus dos componentes nunca se han presentado a elecciones de manera independiente, a excepción de las elecciones de 1977 (Barberà y Barrio, 2006).

través de coaliciones transitorias<sup>8</sup>, eran muy importantes en Cataluña y en el País Vasco. En términos generales, los partidos que consiguieron obtener representación en estas primeras elecciones la han mantenido hasta la actualidad, a excepción de ERC, EE o PAR, cuya representación en el Congreso ha sido más discontinua.

Si la legislatura constituyente puso de manifiesto la fuerza de los PANE de Cataluña y del País Vasco (dos de las territorios que ya habían contado con autonomía durante la II República), la primera legislatura constitucional abrió las puertas a la presencia de nuevos partidos de otras comunidades. Es el caso del Partido Socialista de Andalucía (PSA) o de la Unión del Pueblo Canario (UPC). En Navarra, la UPN consiguió la representación gracias a un pacto tácito con Alianza Popular (AP)<sup>9</sup>. A todos estos partidos se unió la recientemente creada Herri Batasuna (HB), vinculada al grupo terrorista ETA. Ello condujo a que en estas elecciones ascendiese a 11 el número de PANE con representación, que sumaban un total de 53 diputados. Además de los anteriores grupos parlamentarios se añadió el de los andalucistas, al tiempo que los socialistas vascos y navarros también formaron también grupo propio, siguiendo la estela del PSC.

Pese a la abrumadora mayoría absoluta obtenida por el PSOE en 1982, la presencia de los PANE no se redujo substancialmente en términos de representación total. Hubo un total de 8 PANE que obtuvieron representación sumando 52 escaños. Ahora bien, esta cifra esconde circunstancias muy diversas que deben subrayarse. Así, mientras algunos partidos como el PSC, CiU, PNV o UPN aumentaron su representación, otros la vieron drásticamente reducida (PSUC) o la perdieron (PSA, UPC)<sup>10</sup>. Paralelamente, el nuevo reglamento parlamentario disolvió los grupos socialistas vasco y catalán.

La III y IV Legislaturas estuvieron marcadas por el ascenso de los PANE, que pudieron beneficiarse del estancamiento electoral de AP y el desgaste electoral del PSOE. En las elecciones generales de 1986, un total de 11 PANE obtuvieron representación con un total de 59 escaños. En estas elecciones por primera vez obtuvieron representación las Agrupaciones Independientes de Canarias (AIC), *Unió Valenciana* (UV) y *Coalicion Galega* (CG) mientras que el PAR volvió a obtener representación tras una legislatura ausente del Congreso. En cambio, ERC despareció de la cámara durante dos legislaturas debido a la crisis que padeció en la segunda mitad de los años ochenta. Por el contrario, la estrategia de impulso al Partido Reformista (1986) permitió a CiU un notable incremento de votos en Cataluña, pasando de 12 a 16 diputados entre 1982 y 1986. En 1989 se constituyó el Congreso no sólo con más número de PANE sino también con más diputados procedentes de estas formaciones. Un total de 12 PANE obtuvo representación sumando un total de 63 escaños, la cifra más alta hasta el momento.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Socialistes de Catalunya –embrión del PSC, Pacte Democràtic per Catalunya (PDC), ERC, PSUC y Unió del Centre i la Democràcia Cristiana per Catalunya (UC-DCC).

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> AP renunció a presentarse a cambio de la promesa de integración de UPN en el grupo parlamentario popular, que finalmente no se produjo.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Anticipando unos probables malos resultados, el PAR pactó en estas elecciones una coalición con AP.

Durante la primera mitad de los años 90, la consolidación del PP como alternativa y la movilización electoral del PSOE ante la expectativa de un cambio de gobierno incrementaron la competitividad de las elecciones. Ello produjo una reducción de la presencia de PANE en el Congreso y de su número de escaños que descendió a 56 en las elecciones de 1993 y de 1996. No obstante algunos partidos se beneficiaron de la fuerte polarización existente entre PP y PSOE. En las elecciones de 1993, ERC recuperó la representación perdida durante los años ochenta y, en 1996, el BNG consiguió por primera vez su escaño en el Congreso. Por su parte, CC formó por primera vez grupo parlamentario propio gracias a dos diputados de UPN que el PP le facilitó a cambio de su apoyo a la estabilidad parlamentaria del gobierno, opción que se reeditó en 2000. La otra cara de la moneda fueron EE y el PAR que perdieron su representación en 1993. La crisis interna de EE condujo a su integración en el PSOE vasco. Por su parte, el PAR cerró una coalición con el PP en 1996, que le permitió mantener su diputado y conseguir tres senadores.

En el año 2000, la mayoría absoluta del PP estuvo acompañada por algunos cambios en la representación de los PANE. De entrada, HB renunció a presentarse a las elecciones, después de la ruptura de la tregua por parte de ETA, y perdió así su presencia ininterrumpida en el Congreso desde 1979. El crecimiento electoral del PP también acabó con la representación que UV mantenía desde 1986. Por el contrario, *Chunta Aragonesista* (CHA) consiguió obtener representación en el Congreso, ocupando la presencia aragonesista que tradicionalmente había pertenecido al PAR, que esta vez se quedó sin escaño.

En las elecciones de 2004, se mantuvo el número de partidos presentes, aunque su peso en escaños experimentó un ligero incremento. La explicación está en el avance de los PANE en Cataluña y, en particular, el ascenso fulgurante de ERC, que pasó de un diputado a 8, y la recuperación del PSC, que ganó cuatro nuevos diputados. El principal perjudicado de este avance de los PANE de izquierda catalanes fue CiU, que perdió cinco escaños y se quedó con 10 diputados, su representación más baja hasta la fecha. Finalmente, también irrumpió un nuevo PANE en Navarra, *Nafarroa Bai* (NaBai), una coalición nacionalista que se hizo con el escaño navarro que ya habían tenido HB en 1986 e IU en 1996.

Sin embargo, en 2008, la concentración del voto en torno a PSOE y PP provocó una reducción de los PANE presentes en el Congreso y un descenso del número de diputados, circunstancia que afectó a todos los PANE, con la única excepción del PSC y de CiU. La presencia de PANE se redujo a 9 partidos, ya que EA y CHA perdieron su presencia en el Congreso.

# Los PANE en las Comunidades Autónomas

La presencia de los PANE en las distintas Comunidades Autónomas es muy variable y depende de múltiples factores<sup>11</sup>. La primera distinción es entre aquellas comunidades que siempre

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Son muchos los análisis de los resultados de los PANE en el ámbito autonómico. Una muestra de los principales puede obtenerse en Pallarés, 1991; Pallarés, Montero y Llera, 1998; Pallarés, 1994; Pallarés y Keating, 2003; Montabes, 1994; Alcántara y Martínez 1998; Revenga y Sánchez, 2002; Wert, 2003.

han tenido PANE en sus parlamentos autonómicos y aquellas en las que la presencia de PANE ha sido discontinua. Sin embargo, entre las primeras no hay homogeneidad, ya que hay PANE que siempre han sido partidos mayoritarios y PANE que ocupan posiciones marginales.

El primer grupo es el de aquellas comunidades en cuyos parlamentos siempre ha habido PANE. El caso más destacado es el de Cataluña, cuya primera fuerza electoral y parlamentaria siempre ha sido un PANE. El parlamento catalán representa un caso bastante excepcional, ya que el peso de los PAE es escaso y sólo han conseguido situarse en tercera posición en algunas ocasiones. Esta es la consecuencia de la existencia de la alianza del PSC con el PSOE, y de la fuerza electoral de CiU, que siempre ha sido el partido con más escaños. Además de CiU y PSC, otros PANE menores siempre han estado presentes en el Parlament, ocupando con frecuencia la tercera posición. También se han dado otras particularidades en estos años. En la primera legislatura obtuvo representación el PSA, un PANE andaluz que se puede considerar un partido diaterritorial en ese momento. Si bien no consideraba a Cataluña parte de su territorio de solidaridad comunitaria, en los primeros años de la autonomía aspiró a captar el voto de los numerosos andaluces residentes en Cataluña, a la que se refería como la novena provincia de Andalucía. También debe destacarse la existencia de Ciutadans-Partido de la Ciudadanía (C's), que en 2008 accedió al Parlament pocos meses después de su creación. Ciutadans aspiraba a actuar como PAE, porque presentó candidaturas en todas las circunscripciones españolas en las elecciones de 2004, sin obtener ningún escaño.

Al igual que en Cataluña, en el País Vasco siempre ha habido PANE en el Parlamento y la primera fuerza electoral también ha sido un PANE (el PNV). Por el contrario, los PAE han tenido mayor peso, de manera que siempre ha habido un PAE en segundo lugar. Por detrás ha habido otros PANE con menor peso, entre los que cabe destacar la presencia de HB, así como las organizaciones homólogas aparecidas tras la ilegalización de HB, como Euskal Herritarrok (EH) o el Partido Comunista de las Tierras Vascas (PCTV). HB, EH y PCTV han representado el espacio electoral favorable o cercano a la actividad terrorista de ETA, por lo que han actuado como partidos antisistema. Otros PANE han sido Eusko Alkartasuna (EA), surgida de una escisión del PNB en 1986, y Euskadiko Ezkerra (EE), que mantuvo representación hasta 1993, cuando se fusionó con la sección territorial vasca del PSOE. En la VIII legislatura accedió al parlamento Aralar, un escisión de HB que representaba a antiguos electores de HB que rechazaban la violencia política de ETA. Destaca por último la presencia parlamentaria en diversas ocasiones de Unidad Alavesa (UA), un partido surgido de una escisión del PP. La consideración de UA como PANE plantea dudas ya que su ámbito de solidaridad es la provincia de Álava, por lo que se podría considerar un partido local. Como rasgo general, hay que destacar que todos los PANE son diaterritoriales, ya que reivindican un ámbito territorial de solidaridad más extenso, Euskal Herria, que incluye Euskadi, Navarra y los territorios vascofranceses.

Aunque siempre ha habido PANE en el parlamento foral de Navarra, en las dos primeras legislaturas autonómicas los partidos con mayor número de votos y de escaños fueron PAE. El sistema de partidos navarro se caracterizó por tres rasgos distintivos. En primer lugar, por la

presencia de PANE diaterritoriales, todos aquellos PANE que se presentan en el País y en Navarra, consideradas partes integrantes de la misma nación (PNV, HB, EA, y Aralar); por otro, por la división inicial de la derecha navarra que hizo propserar PANE efímeros como UDF; finalmente, su principal PANE, la UPN, mantuvo una alianza con el PP entre 1991 y 2008, basada en el principio de territorialidad, por la cual este partido dejaba de existir en esa comunidad. Esta situación permitió que, a partir de 1991, UPN se convirtiera en el primer partido en el ámbito autonómico y haya gobernado casi ininterrumpidamente la comunidad desde entonces.

Aunque los PANE siempre han tenido representación en las islas Canarias, su situación ha sufrido oscilaciones. En las tres primeras legislaturas autonómicas, el PSOE fue el primer partido. Esta situación se modificó a partir de 1991, cuando se formó la Coalición Canaria (CC), heredera de la coalición AIC, convirtiéndose en el primer partido en el ámbito autonómico hasta 2007, cuando volvió a ser superada por el PSOE. El resto de partidos, algunos de ellos únicamente implantados en una isla, han tenido una presencia escasa, a excepción de AHI que sólo ha estado ausente del parlamento en la VI legislatura.

En Galicia también ha habido presencia continua de los PANE en el parlamento autonómico, aunque los principales partidos han sido siempre PAE. Por su lado, los PANE nunca han logrado pasar de tercera fuerza, con unos resultados bastante oscilantes. El BNG, partido que ha ido integrando a otras formaciones menores, siempre ha obtenido representación, mientras que PSG y EG obtuvieron presencia parlamentaria en las primeras legislaturas y posteriormente confluyeron en el BNG. CG en cambio sólo obtuvo representación de la II a IV legislatura.

En Aragón, el primer partido ha sido siempre un PAE. En términos generales, los PANE no han pasado de ser tercer partido, a pesar de su presencia continua en el parlamento. Por otro lado, aunque el número de PANE presentes en el parlamento ha variado, su peso electoral y parlamentario ha mantenido una pauta constante desde 1987 hasta 2007, cuando experimentaron un importante retroceso.

En Cantabria siempre ha habido PANE en el parlamento, de entre los cuales ocupa un lugar destacado el PRC, cuyo peso ha ido en aumento con el paso de los años. hastíen 2003 consiguió la presidencia del gobierno autonómico y en 2007 se convirtió en segunda fuerza política. En cambio la presencia de la UPCA ha sido fugaz, a pesar de ser muy relevante en la tercera legislatura, a partir de una escisión del PP cántabro.

En las islas Baleares siempre ha habido diversos PANE en el parlamento desde la primera legislatura, con un peso bastante estable a lo largo de los años y siempre situados como tercera fuerza por detrás de los PAE. Algunos han estado presentes en todas las legislaturas autonómicas, bien con candidatura propia o bien a través de diversas coaliciones, mientras que otros han tenido una presencia más discontinua. Destaca en Baleares la presencia de un PANE diaterritorial en el parlamento, ERC a partir de 2007, aunque siempre se ha presentado en coalición con otros PANE.

En La Rioja el peso de los PANE es muy marginal aunque estable, ya que desde la primera legislatura el PR siempre han conseguido dos escaños y ha acabado convirtiéndose en tercera fuerza política desde 1991.

Un segundo grupo está formado por aquellas comunidades donde la presencia de los PANE en los parlamentos autonómicos ha sido discontinua (Andalucía, Valencia, Asturias, Castilla-León y Extremadura). En Andalucía, el PSA estuvo presente en el parlamento desde la primera legislatura hasta 2007, cuando desapareció del parlamente andaluz. Su dimensión electoral y parlamentaria fue baja y nunca pasó de ser cuarta fuerza política. En Valencia, la UV estuvo presente de la II a la IV legislatura, mientras que ERC también se ha presentado en diversas ocasiones, aunque nunca ha obtenido representación. En Asturias, el PAS y la URAS sólo consiguieron representación entre la III y la VI legislatura. En Castilla-León la UPL ha tenido presencia parlamentaria desde la IV legislatura y TC-PNC sólo durante la V legislatura. La UPL también puede ser considerado un PANE diaterritorial, ya que también presentó candidaturas en Asturias, aunque no consiguió representación. Por último, en Extremadura, EU obtuvo representación en las dos primeras legislaturas, mientras que la coalición CREX-PREX consiguió presencia parlamentaria en una ocasión. Posteriormente, ambas formaciones han conseguido representación parlamentaria a través de las candidaturas de PP y PSOE respectivamente.

En último lugar, existe un grupo de Comunidades que constituyen una auténtica excepción, en las que los PANE nunca han obtenido representación parlamentaria (Madrid, Castilla-la Mancha y Murcia). Ello no significa que no existan partidos en estas regiones. En el caso castellano y murciano, la hegemonía de los PAE (en Castilla-la Mancha) y las condiciones marcadas por la ley electoral (en Murcia) han impedido la entrada a estas formaciones, que han quedado relegadas a la representación local en algunos municipios. El hecho de que en Madrid no exista ningún PANE<sup>12</sup> puede obedecer, entre otras razones, al efecto capital, por el cual la presencia de las sedes centrales de todos los partidos políticos de ámbito nacional (los grandes, los pequeños y los residuales) monopoliza la representación política. Sin embargo, también es este un fenómeno que refleja una singularidad en términos de cultura política que cabría observar con más atención.

#### Clasificación de los partidos en España: PANE y PAES

A partir de la presencia de los partidos españoles en las arenas estatal y autonómica, se pueden identificar los distintos tipos de partidos existentes en España, como muestra la tabla 1. Por un lado, un reducido número de partidos que se consideran PAES, de acuerdo con la definición ofrecida en el punto anterior. Por otro lado, un nutrido y variado grupo de PANE,

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Hay que dejar constancia de la existencia de Primero Madrid (PM), nueva denominación del Partido Regionalista Independiente de Madrid (PRIM), creado en 1988 a partir de dos diputados tránsfugas del PP, que se trasladaron al Grupo Mixto y apoyaron desde allí la mayoría de gobierno del PSOE. Aunque luego se ha seguido presentando a las elecciones, nunca ha obtenido ningún representante ni ha recibido prácticamente ningún apoyo electoral.

caracterizado por la diversidad. La gran mayoría de estos presentan candidaturas en una región y sólo obtienen representación en las elecciones autonómicas. Un segundo grupo es el de aquellos partidos que obtienen representación tanto en las elecciones nacionales como en las autonómicas. En esta categoría hallamos casi todos los grandes PANE: CiU, CC, BNG, PAR-PSC o UPN. En tercer lugar, aparecen aquellos partidos que presentan candidatura en más de una región y que, a su vez, obtienen o han obtenido representación en elecciones autonómicas y generales. En esta categoría están algunos partidos presentes en el País Vasco y Navarra (PNV, EA, EE y HB).

También conviene mencionar el caso de Aralar, que está presente en el País Vasco y Navarra, aunque no ha obtenido representación en las elecciones generales 13. En cambio, resulta menos relvante la presencia del PSA, que se presentó solamente en las primeras elecciones autonómicas en Cataluña, y ERC, puesto que su presencia en Baleares y la Comunidad Valenciana es residual y su existencia responde más a la voluntad de respetar un criterio ideológico pancatalanista por parte del partido matriz que a una verdadera implantación social. Esta misma consideración se puede tener con TC-ONC, UPL y PAS, que no aparecen en esta última categoría, porque presentaron candidaturas en más de una comunidad, pero sólo obtuvieron representación en una de ellas.

Tabla 1 Clasificación de los PANE y PAE. España (1980-2008)

|              |                         | Represer   | Representación en elecciones |   |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------|-------------------------|--|------------------------------|---|--|--|--|--|--|--|--|--|
|              |                         | Sólo<br>Regionales   | Sólo<br>Nacionales           | Regionales &<br>Nacionales  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| candidaturas | Una región              | Asturias: PAS, URAS Baleares: AIPF, CIM, PACTE, PSM (Mall), PSM (Men), UM Canarias: AC-INC/ICAN, AGI, AHI, AM, CNC, FNC, PCN Cantabria: PRC, UPCA Castilla y León: UPL, TC-PNC Cataluña: C's Extremadura: UE,CREX-PREX Galicia: EG, PSG Navarra: CDN, UDF País Vasco: PCTV, UA Rioja: PR |                              | Aragón: CHA, PAR<br>Canarias: UPC, AIC/CC<br>Cataluña: CiU, ICV, PSC<br>Galicia: BNG, CG<br>Navarra: UPN, NaBai<br>Valencia: UV |  |  |  |  |  |  |  |  |
|              | Algunas regiones        |  |                              | Aralar , EA, EE, ERC,<br>HB-EH, PNV, PSA  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|              | Casi todas las regiones |  |                              | AP/PP, CDS, PCE/IU,<br>PSOE,UCD, UpD  |  |  |  |  |  |  |  |  |

Fuente: adaptación propia a partir de las tablas A1 y A2 y de Deschouwer (2006: 292). Sólo se tienen en consideración partidos o coaliciones presentados a elecciones. La distinción según la variable de candidaturas sólo tiene en cuenta la presentación de candidaturas que han obtenido representación. El cuadro marcado en color representa las diversas modalidades adoptadas por los PANE Siglas: ver lista de siglas en los anexos

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Aralar forma parte de la coalición NaBai, que obtuvo un escaño en 2004 y 2008.

# La fuerza de los PANE en un sistema de gobierno multinivel

#### Los PANE y la gobernabilidad del Estado

Es habitual en los análisis sobre el sistema de partidos en España considerar que en el actual período democrático sólo ha habido gobiernos monocolores. Ello resulta cierto para el caso de los gobiernos de UCD, pero es más discutible en los gobiernos del PSOE y, con algunos matices importantes, del PP. Efectivamente, en los gobiernos del PSOE pueden considerarse de un solo partido si se considera a los ministros del PSC como miembros de la misma fuerza que los ministros del PSOE, en virtud de la alianza entre ambos partidos. En cambio, tal y como se sostiene aquí, el carácter de alianza estable PAE-PANE entre PSOE y PSC convierte la mayoría parlamentaria y el ejecutivo resultante en una mayoría formada por, al menos, dos partidos. Esta situación es especialmente relevante para entender el funcionamiento de esta mayoría puesto que para conformar la mayoría gubernamental socialista los escaños del PSC siempre han sido imprescindibles. En los gobiernos del PP, nos encontramos ante un mismo tipo de alianza PAE-PANE, por la cual los diputados del PP y de UPN compartieron la misma mayoría gubernamental. Sin embargo, en este caso existen dos matices que les diferencian de la alianza socialista. Por un lado, la importancia cuantitativa de UPN no es la misma que la del PSC. Aunque se puede considerar que la mayoría parlamentaria que sostuvo a los gobiernos del PP estuvo formada, desde 1996, por al menos dos partidos, en el caso del UPN sus diputados nunca resultaron imprescindibles para garantizar esa mayoría. En segundo lugar, la UPN nunca tuvo ministros en los gabinetes del PP.

En cuanto al resto de PANE, su contribución a la gobernabilidad de la política española se ha limitado al ámbito parlamentario ya que nunca se han integrado en ningún gobierno, a pesar de que algunos de estos PANE han gozado de potencial de coalición en más de la mitad de legislaturas, como muestra la tabla 2. Esto ha provocado la existencia de numerosos gobiernos minoritarios, sostenidos en ocasiones sobre pactos de legislatura y, en otras, sobre acuerdos legislativos puntuales.

La participación de los PANE en la gobernabilidad y, en consecuencia, su relevancia han estado condicionadas por su identidad ideológica. La mayoría de estos partidos se encuentra situado en posiciones centrales en el *cleavage* izquierda-derecha, o mantienen una actitud pragmática en el *cleavage* territorial-nacional (Pallarés, 1991; Pallarés, Montero y Llera, 1997). Esto les ha permitido adoptar una estrategia de bisagra y prestar su apoyo tanto a PSOE como a PP y, en su momento, a UCD. Este es el caso de los PANE más relevantes, como CiU, PNV o CC. En cambio, existe un grupo de PANE más escorados hacia la izquierda y más radicalmente nacionalistas, que sólo han alcanzado acuerdos con el PSOE. Un caso extremo es HB/EH, cuyo carácter antisistema le invalida como socio parlamentario, aunque su ausencia durante toda la legislatura 1989-1993 le permitió al PSOE una mayoría absoluta *de facto* (Reniu, 2002). Obviamente, PSC y UPN han tenido en este apartado una restricción que forma parte esencial de

su vinculación con los partidos de ámbito nacional. Cabe decir que en la arena autonómica el condicionante ideológico se diluye, confiriéndoles una función más clara de partidos bisagra, lo que hace posible un juego de coaliciones más complejo.

Tabla 2
Fuerza máxima alcanzada por los PANE en el Congreso (1979-2009)\*

| i del 2a maxima alcanzada por los PANE en el Congreso (1979-2009) |                  |                  |                  |                  |                  |                         |                  |                  |                  |  |  |  |  |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------------|------------------|------------------|------------------|--|--|--|--|
| Legislaturas  | 1                | II.              | III              | IV               | V                | VI                      | VII              | VIII             | IX               |  |  |  |  |
| Umbral  | 79-82            | 82-86            | 86-89            | 89-93            | 93-96            | 96-00                   | 00-04            | 04-08            | 08-              |  |  |  |  |
| Gobierno  |                  | PSC <sup>1</sup> | PSC <sup>1</sup> | PSC <sup>1</sup> | PSC <sup>1</sup> |                         |                  | PSC <sup>1</sup> | PSC <sup>1</sup> |  |  |  |  |
| (Total)   | (0)              | (1)              | (1)              | (1)              | (1)              | (0)                     | (0)              | (1)              | (1)              |  |  |  |  |
| Relevancia  | CiU              |                  |                  | AIC <sup>4</sup> | CiU              |                         | UPN <sup>2</sup> | BNG              | BNG              |  |  |  |  |
|   | PAR              |                  |                  | HB <sup>3</sup>  | ICV              | CC                      |                  | CC               | CC               |  |  |  |  |
|   | PNV              |                  |                  |                  |                  | CiU                     |                  | CHA              | CiU              |  |  |  |  |
|   | PSA              |                  |                  |                  |                  | PNV                     |                  | CiU              | ERC              |  |  |  |  |
|   | PSC <sup>1</sup> |                  |                  |                  |                  | UPN <sup>2</sup>        |                  | EA               | ICV              |  |  |  |  |
|   | PSUC             |                  |                  |                  |                  |                         |                  | ERC              | NABAI            |  |  |  |  |
|   | UPN <sup>2</sup> |                  |                  |                  |                  |                         |                  | ICV              | PNV              |  |  |  |  |
|   |                  |                  |                  |                  |                  |                         |                  | NABAI<br>PNV     | UPN <sup>2</sup> |  |  |  |  |
| (Total)   | (7)              | (0)              | (0)              | (2)              | (2)              | (4)                     | (1)              |                  | (9)              |  |  |  |  |
|   | (7)              | (0)              | (0)              | (2)              | (2)              | (4)                     | (1)              | (9)              | (8)              |  |  |  |  |
| Representación  | EE               | CiU              | AIC              | CiU              | CC               | BNG                     | BNG              | UPN <sup>2</sup> |                  |  |  |  |  |
|   | ERC              | EE               | CG               | PNV              | ERC              | EA                      | CC               |                  |                  |  |  |  |  |
|   | HB               | PSUC             | PAR              | EA               | EA               | ERC                     | CHA              |                  |                  |  |  |  |  |
|   | UPC              | ERC              | ICV              | EE               | HB               | HB                      | CiU              |                  |                  |  |  |  |  |
|   |                  | HB<br>PNV        | CiU              | ICV              | PAR<br>PNV       | ICV<br>PSC <sup>1</sup> | EA               |                  |                  |  |  |  |  |
|   |                  | PINV             | EE<br>HB         | PA<br>PAR        | UPN <sup>2</sup> | UV                      | ERC<br>ICV       |                  |                  |  |  |  |  |
|   |                  |                  | UV               | UPN <sup>1</sup> | UV               | υv                      | PA               |                  |                  |  |  |  |  |
|   |                  |                  | PNV              | UV               | υv               |                         | PNV              |                  |                  |  |  |  |  |
| (Total)   | (4)              | (6)              | (9)              | (9)              | (8)              | (7)                     | (9)              | (1)              | (0)              |  |  |  |  |

Notas: \*no se ha incluido la legislatura 1977-1979 por tratarse de una legislatura preconsitucional, marcada por el consenso entre los diversos grupos parlamentarios, lo que distorsiona nuestro criterio de relevancia 1. El PSC tuvo grupo propio entre 1977 y 1982. Desde 1982, se ha integrado en el grupo socialista donde siempre ha respetado la disciplina de voto del PSOE. Siempre que el PSOE ha estado en el gobierno, el PSC ha tenido ministros. 2. UPN formó parte del grupo mixto entre 1979 y 1982. Desde 1982 hasta 1996 estuvo en el grupo popular. Entre 1996 y 2000 se integró en el grupo de CC para favorecer el apoyo de estos al PP. Desde 2000 y hasta 2008 se mantuvo en el grupo popular. Durante los años de gobierno del PP no tuvo ministros. Desde 2009, UPN y PP han roto su alianza. 3. HB no recogió las credenciales de sus diputados, lo que contribuyó al mantenimiento de la mayoría absoluta del PSOE. 4. AlC dio apoyo a la investidura de González en 1989 en la primera votación, así como a la moción de confianza presentada en 1990 Fuentes: elaboración propia a partir de la tabla A1

Siglas: ver lista de siglas en los anexos

Un segundo condicionante de la estrategia parlamentaria de los PANE ha estado determinado por el contexto político y el tipo de mayoría parlamentaria. Durante los períodos de mayoría absoluta (Legislaturas II, III, IV y VII), se ha producido un distanciamiento entre gobierno y oposición, de manera que los PANE independientes han tendido a reducir su cooperación con la mayoría parlamentaria. No obstante, en el caso de los PANE que han participado en el gobierno autonómico durante una etapa de mayoría absoluta en el Congreso, esta relación ha sido más matizada. La coalición entre PSOE y PNV en el gobierno vasco (1986-1990 y 1991-1998)

favoreció el diálogo entre socialistas y nacionalistas en la arena nacional<sup>14</sup>, como también sucedió entre CC y PP en la legislatura 2000-2004, que coincidió con una coalición entre ambos en el gobierno canario. En contraste, la relación entre PSOE y CiU durante la mayoría absoluta socialista estuvo marcada por diferentes enfrentamientos. En un contexto diferente, la situación de minoría de CiU en el parlamento catalán favoreció una colaboración mucho más cercana durante gran parte de la mayoría absoluta del PP, en la que el presidente Aznar incluso llegó a ofrecer a los nacionalistas entrar en el gobierno (Rodríguez, 2006). Posteriormente, PP y CiU se distanciaron a pocos meses de las elecciones autonómicas de 2003, porque CiU quería evitar un eventual castigo electoral. El buen entendimiento con CiU, que votó favorablemente la investidura en la VII legislatura, contrastó con el enfrentamiento político e institucional que mantuvieron PP y PNV, motivado por la aproximación del PNV a EH y la estrategia frentista del PP en el País Vasco.

Cuando no ha habido situaciones de mayoría absoluta por parte del partido de gobierno, la inviabilidad de coaliciones estables entre partidos nacionales, debido a la falta de escaños suficientes o a la competencia política entre éstos, ha convertido a los PANE en actores decisivos para la investidura del presidente y para el mantenimiento y la estabilidad del gobierno, como muestra la tabla 2.

En la legislatura constituyente, la ausencia de un sistema parlamentario constitucional y la política de consenso permitieron que el gobierno de Suárez pudiera contar con la colaboración de los principales partidos, con la elaboración de la Carta Magna como telón de fondo. El entendimiento del PSOE con UCD facilitó la gobernabilidad, aunque no restó significado a la presencia de los PANE en los acuerdos principales. El fin de la política de consenso en la I legislatura implicó un distanciamiento entre la UCD y los PANE, aunque la investidura de Suárez (UCD) fue apoyada por PSA, PAR y UPN, además de AP. Sin embargo, la desatención de UCD a las reivindicaciones nacionalistas de CiU y PNV, inicialmente dispuestas a votar a favor de Suárez, provocaron la abstención de CiU y el voto en contra de PNV (Reniu, 2002). Dos años más tarde, las excepcionales circunstancias que rodearon la investidura de Calvo Sotelo (UCD), tras el golpe de Estado, favorecieron el voto positivo de UPN y la abstención de CiU, PAR y PSA. El desmembramiento progresivo del grupo parlamentario de UCD dio mayor peso a los PANE en la gobernabilidad a medida que la legislatura fue avanzando, aunque ello no dio lugar en ningún caso a pactos estables.

Las mayorías del PSOE-PSC hicieron innecesario el apoyo de terceros partidos, pero aun así tanto en 1982 como en 1989 González pudo contar en su investidura con el apoyo de algunos PANE, EE en 1982 y AIC en 1989.

En ausencia de mayoría absoluta, en la V legislatura González afrontó el dilema de formar coalición parlamentaria con IU-IC o bien con CiU. Finalmente, el PSOE-PSC opto por este último. El acuerdo entre PSOE y CiU se basó en un pacto de investidura que después se mantuvo a

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Esta colaboración favoreció que el PNV se abstuviera en la investidura de González en 1986 y 1989 a diferencia de los otros PANE. AIC votó a favor de González en 1989, como EE había hecho también en 1982 (Reniu, 2002).

través de la negociación entre ambos partidos. Los principales resultados del pacto de 1993 fueron una reforma del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas y el traspaso de algunas competencias contempladas en el estatuto de autonomía catalán que aún no se habían hecho efectivas (Rodríguez Aguilera, 2001). Políticamente, el acuerdo entre PSOE y CiU comportó dificultades para el PSC en el parlamento catalán, que tuvo que reducir su papel como principal partido de la oposición. CiU puso fin al apoyo al gobierno de González en otoño de 1995, ante las elecciones autonómicas convocadas para noviembre de ese año, en las que se auguraba un retroceso para la coalición nacionalista. El final pactado de la colaboración entre PSOE y CiU obligó a prorrogar los presupuestos de 1995 y precipitó la disolución anticipada de las Cortes.

Además del apoyo del PP y de UPN, la investidura de Aznar tras las elecciones de 1996 fue posible gracias al apoyo de CiU, al que se sumó PNV y CC. La implicación de los PANE en esta ocasión fue mucho más estable que en la anterior legislatura ya que PP y CiU alcanzaron un pacto de legislatura que sin embargo no comportó su incorporación al gobierno. Este acuerdo tuvo como principales contrapartidas el apoyo del PP a CiU en el parlamento catalán, dónde los nacionalistas catalanes habían perdido la mayoría absoluta, y una nueva reforma de la financiación, que levantó la oposición de algunas comunidades gobernadas por el PSOE. En el año 2000, aunque la alianza PP-UPN obtuvo mayoría absoluta, contó con el voto favorable de CiU en la investidura de Aznar, hecho que ponía de manifiesto nuevamente la interdependencia de escenarios ya que los nacionalistas, nuevamente en minoría en el parlamento catalán, precisaban del apoyo del PP para mantenerse en el gobierno.

Tras las elecciones generales de 2004, el PSOE-PSC pudo contar para la investidura de Rodríguez Zapatero con el apoyo de ERC, CC, BNG, ICV y CHA, además de IU. Aunque la situación parlamentaria era parecida a la de otras legisaturas sin mayoría absoluta monocolor, la estrategia política para garantizar la estabilidad de la legislatura siguió un camino muy distinto a los precedentes. La elevada polarización presente durante toda la legislatura impidió con frecuencia a los PANE mantener posiciones intermedias en la política parlamentaria. Además, la presencia de los socialistas en el gobierno de coalición con ERC e ICV en Cataluña, los malos resultados de CiU (que ya no garantizaba por sí sola la mayoría socialista) y la estrategia política del lehendakari Ibarretxe (que situaba al PNV en una posición incómoda para pactar con el PSOE), favorecieron que Zapatero se sostuviese preferentemente sobre los grupos nacionalistas y de izquierda el resto de legislatura sin necesidad de acuerdos estables. La dura oposición que mantuvo el PP condujo a su aislamiento político, de manera que el PSOE se encontró a menudo con el apoyo de los otros PANE sólo para evitar su alineamiento junto al PP. No obstante, el desgaste político causado por el proceso de reforma estatutaria en Cataluña deterioró las relaciones entre PSOE y ERC, de tal manera que, en la segunda mitad de la legislatura, los socialistas comenzaron a virar en busca del apoyo de CiU, lo que a su vez desestabilizó la coalición compartida por PSC y ERC en la Generalitat y acabó provocando el adelanto de elecciones en Cataluña. En 2008, a pesar de la colaboración que había mantenido el PSOE con algunos PANE durante la legislatura anterior, Zapatero fue investido en segunda vuelta sólo con los votos de su partido y del PSC, que ya le otorgaban la mayoría simple necesaria.

### La fuerza de los PANE en la arena política autonómica

En la arena autonómica la fuerza de los PANE ha sido muy variable, y ha fluctuado entre: a) partidos que sólo han accedido a la representación y que, por tanto, no cuentan de acuerdo con el marco analítico propuesto; b) partidos que cuentan porque han tenido potencial de gobierno; c) y partidos que casi siempre han estado en el gobierno.

La tabla 3 muestra el umbral máximo alcanzado por los distintos PANE en las distintas legislaturas autonómicas. La principal conclusión que puede extraerse es que los PANE tienden a experimentar un tránsito progresivo de ser partidos que no cuentan a ser partidos que cuentan. Con el paso de los años, los PANE van alcanzando, cada vez con más frecuencia, posiciones de influencia y de gobierno, lo que reduce el número de PANE que no cuentan. Incluso, puede observarse que sólo se mantienen, con el tiempo, aquellos partidos que han sido capaces de alcanzar el gobierno en algún momento.

En realidad, ya durante las dos primeras legislaturas existió un elevado número de partidos que se situaron en el umbral de relevancia, aunque muchos de ellos no pudieron o supieron traducirla en puestos de gobierno. En cambio, a partir de la tercera legislatura, la erosión electoral del PSOE en varias Comunidades, facilitó la entrada de los PANE en coaliciones de gobierno. De los dos PANE con presencia en un gobierno autónomo en 1983 se ha pasado a 13 en 2007. Del mismo modo, los 11 partidos que en la primera legislatura autonómica *sólo* habían podido alcanzar el umbral de representación se reducían a 5 en la VII legislatura.

Esta evolución de los PANE desde el umbral de representación al de gobierno es aún más significativa si tenemos en cuenta la estabilidad colectiva en el número de PANE que han entrado en los parlamentos autonómicos durantes estos casi treinta años, que ha pasado de 24 a 22. Obviamente, tras esta estabilidad existe una gran diversidad, puesto que varios partidos han desaparecido y otros se han ido creando durante los años 90. Pero en general, se puede afirmar que la estabilidad de los PANE ha ido vinculada a su capacidad de acceder al gobierno, y que aquellos que no pudieron en ningún momento ir más allá de la de representación, acabaron entrando en crisis internas que les acabaron expulsando de la representación parlamentaria.

Si se tiene se analiza el máximo grado de poder adquirido, se constata que en algunas comunidades como Canarias, Cataluña y el País Vasco los PANE han estado siempre presentes en el gobierno autonómico. Sin embargo, la pauta más común ha sido la presencia de PANE en el gobierno durante algunas legislaturas. Como idea general, sin embargo, se constata una extensión de la presencia gubernamental de PANE en la mayoría de comunidades.

En pocos casos, los PANE se limitan sólo a una posición de representación. Esto sólo sucedió en las primeras legislaturas, cuando los partidos nacionales aspiraban a gobernar en solitario y los PANE aceptaban darles apoyo desde la oposición. En cambio, a partir de los años 90, los PANE empezaron a traducir su representación parlamentaria en participación gubernamental. Entre estas comunidades destacan el caso de Navarra, Cantabria y Aragón donde

esta presencia ha permanecido estable hasta el momento (Pallarés y Keating, 2003; Wert, 1998). Sólo en Castilla-León y Extremadura la presencia de los PANE no ha superado la representación parlamentaria intermitente, sin capacidad para alcanzar la posición de influencia y de gobierno, lo que ha acabado poniendo en dificultades la existencia de estos partidos.

Tabla 3
Fuerza máxima alcanzada por los PANE en las legislaturas autonómicas

| Legislaturas<br>Umbral |  | oor los PAI  | III   | IV   | V  | VI  | VII   | VIII <sup>1</sup>              |
|------------------------|--|--|---|--|--|---|---|--------------------------------|
| Gobierno               | CiU<br>PNV   | AIC<br>CG<br>CiU<br>ERC<br>PAR<br>PNG<br>PNV<br>PR<br>UM                                 | AHÍ/CCI/<br>AM/ICAN³<br>CC/AIC/<br>CiU<br>PAR<br>PNV<br>PR<br>UM<br>UPCA<br>UPN | CC<br>CDN<br>CiU<br>EA<br>EA (N)<br>EE<br>PAR<br>PNV<br>PRC<br>UPN<br>URAS<br>UV | CC<br>CiU<br>EA<br>PA<br>PAR<br>PNV<br>PSM<br>PRC<br>UPN<br>UM | CC<br>CDN<br>CiU<br>EA<br>PA<br>PAR<br>PNV<br>PRC<br>UPN  | BNG<br>CC<br>CDN<br>EAC<br>ICV<br>PAR<br>PNV<br>PRC<br>PSM<br>UPN | EA<br>ERC<br>ICV<br>PNV<br>PSC |
| (Total)                | 2  | 9  | 12  | 11   | 10   | 9   | 13  | 5                              |
| Relevancia             | AGI AHÍ AM CNC EE ERC HB HB (N) PNV (N) PSC PSUC UM UPC UPN          | AC-INC<br>AM<br>BNG<br>EA (N)<br>EE<br>EE (N)<br>HB (N)<br>PR<br>PSG<br>UDF<br>UPN<br>UV | EA<br>EA (N)<br>EE<br>HB<br>HB (N)  | HB<br>HB (N)<br>PAS<br>UPCA  | CHA<br>EA (N)<br>ERC<br>HB<br>HB (N)<br>ICV<br>PSC             | ARALAR<br>BNG<br>CHA<br>EA (N)<br>ERC<br>HB<br>ICV<br>PSC | CHA<br>CiU<br>EH<br>NABAI   | CiU<br>PCTV                    |
| (Total) <sup>2</sup>   | 13   | 11   | 3   | 3  | 5  | 7   | 4   | 2                              |
| Representación         | BNG<br>CIM<br>EG<br>EU<br>PAR<br>PRC<br>PSA<br>PSA (C)<br>PSC<br>PSM | BNG<br>EU<br>ICV<br>PSA<br>PSC<br>PSG<br>PSM   | BNG<br>CG<br>ERC<br>FIEF<br>ICV<br>PAS<br>PRC<br>PSC<br>PSG<br>PSM<br>UIV       | AHI AIPF BNG CHA CREX- PREX ERC ICV PCN PSC PSM UM UM                            | AHI<br>BNG<br>PR<br>TC-<br>PNC<br>UA<br>UPL<br>URAS            | AIPF<br>FNC<br>PA<br>PR<br>PSM<br>UA<br>UM<br>UPL         | AHI<br>AIPF<br>PR<br>PA<br>UPL                                    |                                |
| (Total)                | 10   | 7  | 13  | UPL<br>16  | 8  | 8   | 5   | 0                              |

Notas: 1. Sólo se ha alcanzado la VIII legislatura en Cataluña, País Vasco, Galicia y Andalucía. 2. No se

contabilizan dos veces los partidos que se presentan en dos comunidades diferentes. Se contabiliza el nivel más alto alcanzado. 3. Los partidos canarios que formaron gobierno en la III legislatura constituyeron la coalición CC a partir de las elecciones generales de 1993

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la tabla A2

# Clasificación de PANE según su fuerza

A partir del cruce entre la fuerza de los PANE en las arenas estatal y autonómica, la tabla 4 permite identificar la importancia de los distintos partidos en el conjunto del sistema multinivel español y establecer una gradación.

Tabla 4
Clasificación de los PANE a partir de su fuerza máxima en las arenas nacional y autonómica

|      |                |           | NACIONA   | <u>L</u>   |  |
|------|----------------|-----------|---|--|--|
|      |                | Gobierno  | Influencia  | Representación   | Sin representación   |
|      | Gobierno       | PSC (04-) | UPN (96-04) <sup>1</sup> BNG (05-09) CC (96-00) CiU (80-82; 93-00) ERC (03-) ICV (04-08) PNV (80-82; 93-00) | AIC (87-93)<br>CG (87-89)<br>EA (96-08)<br>PA (00-04)<br>PAR (87-00)<br>UV (96-99) | AHÍ/AM/ICAN (91-93) <sup>2</sup><br>CDN (95-96; 03-)<br>EA-N (95-96)<br>EE (95-99)<br>PNG (87-91)<br>PR (87-95)<br>PRC (95-)<br>PSM (99-03; 07-)<br>UM (87-95; 99-03; 07-)<br>UPCA (91-95)<br>URAS (95-99) |
| CCAA | Relevancia     |           | HB (89-93)  | CHA (00-08)<br>EE (77-93)<br>NABAI (07-)<br>PSUC (80-84)<br>UPC (79-82)            | AC-INC (87-91) AM (83-87) ARALAR (03-07) CNC (83-87) EH (99-05) HB-N (83-95) PAS (95-99) PCTV (05-09) PNV-N (83-87) PSG (87-91) UDF (83-87)  |
|      | Representación |           |   |  | AIPF (95-99; 03-07) CIM (83-87) CREX-PREX (95-99) EG (83-87) EU (83-87) FIEF (91-95) FNC (03-07 PCN (95-99) PSA-C (80-84) TC-PNC (99-03) UA (90-01) UIM (91-95) UPL (95-)                                  |

<sup>1.</sup> Formó parte de la mayoría parlamentaria de gobierno aunque no tuvo ministros

Fuente: elaboración propia a partir de las tablas 2 y 3. La definición de los umbrales está extraída de Sartori (1976). Entre paréntesis el tiempo de duración

<sup>2.</sup> Partidos que junto a AIC formaron CC a partir de 1993

De mayor a menor fuerza en primer lugar encontramos sólo dos PANE PSC y UPN, que han ocupado posiciones de gobierno en sus respectivas Comunidades Autónomas y que a su vez forman parte de la mayoría parlamentaria que sostiene al gobierno en el ámbito estatal y en el caso del PSC incluso contando con presencia ministerial. Se da pues la circunstancia de que los únicos PANE de gobierno en las dos arenas son PANE aliados de PAE cuya actuación en la arena estatal no es autónoma sino que se encuentra vinculada a su PAE de referencia. En segundo lugar encontramos un nutrido grupo de partidos que han ocupado posiciones de gobierno en la arena autonómica y que han contado en la arena estatal. Entre estos se encuentran CiU, PNV, CC, ERC, BNG e ICV, todos ellos PANE sin vínculos organizativos con PAE. En tercer término se sitúan partidos de gobierno en el ámbito autonómico que no ha superado el umbral de representación en el escalón estatal: AIC, PAR, CG, EA, UV y PA. También hay un grupo destacado de partidos que ha ocupado posiciones de gobierno en el nivel autonómico que sin embargo no ha sido capaz de acceder a la representación en el Congreso de los diputados. A su vez hay algunos PANE que sólo han sido capaces de acceder a la representación en las arenas estatal y de poseer potencial de coalición o de chantaje en la arena autonómica (EE, PSUC, UPC, CHA, NABAI) y un grupo muy numeroso de formaciones que han contado en la en el ámbito autonómico y que en cambio no han sido capaces de acceder a la representación en el ámbito estatal. Finalmente se sitúan los PANE que sólo obtienen representación en la arena autonómica.

# **Conclusiones**

Este trabajo se proponía contribuir a la discusión conceptual entorno a los PANE para elaborar una doble clasificación a partir del caso español. El cambio en la definición del concepto (como hemos visto no exenta de problemas) ha permitido identificar la variedad de partidos existentes en España y elaborar una clasificación en función de su presencia territorial y electoral. De esta clasificación se desprende la existencia de cuatro grandes conjuntos de partidos en España: a) los partidos de ámbito estatal que, debido a la existencia de alianzas territoriales con otros partidos (caso del PSOE-PSC, PP-UPN e IU-ICV) no están presentes en todo el territorio; b) Los partidos que presentan candidaturas y sólo obtienen representación en las elecciones regionales (los más numerosos); c) aquellos que presentan candidaturas en una región pero obtienen representación tanto en las elecciones autonómicas como en las generales; d) y, finalmente, aquellos partidos (que hemos llamado diaterritoriales) que presentan y obitenen representación (en elecciones autonómicas o generales) en más de un territorio.

En segundo lugar, se ha medido la fuerza de los distintos PANE en las arenas estatal y autonómica distinguiendo entre distintos umbrales: el umbral de representación, el umbral de relevancia y el umbral de gobierno. De acuerdo con estas categorías, sólo el PSC ha ocupado posiciones de gobierno en sus respectivas comunidades autónomas y en el ámbito estatal. Más numeroso es el influyente grupo de PANE que ha ocupado posiciones de gobierno en la arena autonómica y que han sido relevantes en la arena estatales. También hay numerosos PANE que

siendo partidos de gobierno en el ámbito autonómico no han sido capaces de superar el umbral de representación en el Congreso de los diputados. Por otro lado, algunos PANE han sido capaces de acceder a la representación en la arena estatal y de ser relevantes en la arena autonómica, junto a un grupo muy numeroso de formaciones que han sido relevantes en el ámbito autonómico y que en cambio no han conseguido representación en el ámbito estatal. En conjunto, esta clasificación muestra la creciente relevancia que los PANE han jugado, desde sus inicios, en la gobernabilidad estatal y autonómica española. Las precisiones conceptuales en torno a los PANE también han permitido mostrar un panorma de la gobernabilidad más complejo de los que hasta el momento tendían a subrayar los estudios electorales.

#### Biblografia citada

- ALCÁNTARA, M.; MARTÍNEZ, A. (ed.): 1998, Las elecciones autonómicas en España. 1980-1997, Madrid, CIS
- AGRANOFF, R.; BAÑÓN, R. (eds.): 1998, El estado de las autonomías ¿hacia un nuevo federalismo?, Bilbao, Instituto Vasco de Administración Pública.
- BARBERÅ, O.; BARRIO, A.: 2006, "Convergència i Unió: from Stabilty to Decline?" en DE WINTER, L.; GÓMEZ-REINO, M.; LYNCH, P. (eds.): Autonomist Parties in Europe: Identity Politics and the Revival of the Territorial Cleavage, Col·lecció Barcelona n. 21, vol. I, Barcelona, Institut de Ciències Polítiques i Socials.
- BLONDEL, J.: 1968, "Party Systems and Patterns of Government in Western Democracies", *Canadian Journal of Political Science*, 1(2), pp. 180-203.
- BLONDEL, J.; COTTA, M. (eds.): 2000, The nature of party government: a comparative European perspecitve, London, Macmillan.
- BOTELLA, J.: 1989, "The Spanish New 'Regions': Territorial and Political Pluralism", *International Political Science Review*, 10, pp. 263-271.
- CASTLES, F.; WILDENMANN, R. (eds.): 1986, Visions and realities of party government, New York, De Gruyter.
- COLOMER, J.M.: 1998, "The spanish 'state of the autonomies': non institutional federalism", *West European Politics*, 21, 4, pp. 40-52.
- DE LA GRANJA, J.L.; BERAMENDI, J.; ANGUERA, P.: 2003, La España de los nacionalismos y las autonomías, Madrid, Editorial Síntesis.
- DE WINTER, L.: 1998, "A comparative analysis of the electoral, office and policy success of ethnoregionalist parties" en DE WINTER, L.; TÜRSAN, U. (eds.): Regionalist Parties in Western Europe, London, Roudtledge.
- DE WINTER, L.; TÜRSAN, U. (eds.): 1988, Regionalist Parties in Western Europe, London, Roudtledge.
- DE WINTER, L.; GÓMEZ-REINO, M.; LYNCH, P. (eds.): 2006, Autonomist Parties in Europe: Identity Politics and the Revival of the Territorial Cleavage, Col·lecció Barcelona n. 21, vols. I y II, Barcelona, Institut de Ciències Polítiques i Socials.
- DESCHOUWER, K.: 2001, "Multilevel systems and political careers: the pleasures of getting lost", paper presented at the ECPR Join Sessions of Grenoble (april 6-11).
- DESCHOUWER, K.: 2003, "Political parties in mulit-layered systems", *European Urban and Regional Studies*, 10, 3, pp. 213-226.

- DESCHOUWER, K.: 2006, "Political Parties as multi-level organizations" en KATZ, R.; CROTTY, W. (eds.): Handbook of Party Politics, London, SAGE.
- DUVERGER, M.: 1957, Los partidos políticos, México, Fondo de Cultura Económica.
- ELIAS, A.; TRONCONI, F. (eds.) (en prensa): From Protest to Power: Minority Nationalist Parties and the Challenges of Political Representation, Aberystwyth, University of Aberystwyth.
- HELLER, W.: 2002, "Regional Parties and National Politics in Europe. Spain's estado de las autonomías", *Comparative Political Studies*, 35, pp. 657-685.
- GUNTHER, R.; MONTERO, J.R.; BOTELLA, J.: 2004, *Democracy in Modern Spain*, Yale, Yale University Press.
- KATZ, R.: 1986, "Party Government: a rationalistic conception" en CASTLES, F.; WILDENMANN, R. (eds.): *Visions and realities of party government*, New York, De Gruyter.
- LAVER, M.; SCHOFIELD, N. (eds.): *Multiparty government: the politics of coalition in Europe*, Ann Arbor, University of Michigan Press.
- LEVI, M.; HECHTER, M.: 1985, "A rational choice approach to the rise and decline of ethnoregionalist parties" en TIRYAKIAN, E.; ROGOWSKI, R. (eds.): *New Nationalisms of the Developed West*, London, Allen and Unwin.
- LLERA, F.: 1989, "Continuidad y cambio en el sistema de partidos navarro (1977-1987)", Revista Internacional de Sociología, 47, p. 4.
- MOLAS, I.: 1977, "Los partidos de ámbito no estatal y los sistemas de partidos" en DE VEGA, P. (ed.): *Teoría y práctica de los partidos*, Madrid, Cuadernos para el Diálogo.
- MONTABES, J.: 1994, "Non-State Wide Parties within the Framework of the Spanish Party System" en DE WINTER, L. (ed.): *Non-State Wide Parties in Europe*, *Col·lecció Barcelona* n. 6, Barcelona, Institut de Ciencies Politiques i Socials.
- MONTERO, A.: 2005, "The politics of decentralization in a centralized party system", *Comparative Politics*, 38, 1, pp. 63-82.
- MONTERO, J.R.; LAGO, I.: 2009, "Coordination in electoral arenas in multi-level countries", *European Journal of Political Research*, 48, 2, pp. 176-203.
- MONTERO, J.R.; GUNTHER, R.; BOTELLA, J.: 2004, *Democracy in Modern Spain*, Yale, Yale University Press.
- MORATA, F.: 2001, "El Estado de las Autonomías: veinte años de rodaje" en ALCÁNTARA, M.; MARTÍNEZ, A. (eds.): *Política y gobierno en España,* Valencia, Tirant lo Blanch.
- NEWMAN, S.: 1994, "Ethnoregional parties: a comparative perspective", *Regional and Federal Studies*, 4, 2, pp, 28-66.
- OCAÑA, F.; OÑATE, P.: 2007, "Elecciones excepcionales, elecciones de continuidad y sistemas de partidos" en MONTERO, J.R.; LAGO, I.; TORCAL, M. (eds.): *Elecciones generales 2004*, Madrid, CIS.
- PALLARÉS, F.: 1991, "Estado autonómico y sistema de partidos: una aproximación electoral", *Revista de Estudios Políticos*, 71.
- PALLARÉS, F.: 1994, "Las elecciones autonómicas en España" en DEL CASTILLO, P. (ed.): Comportamiento político y electoral, Madrid, CIS.
- PALLARÉS, F.; KEATING, M.: 2003, "Multi-level electoral competition: Regional Elections and Party Systems in Spain", *European Urban and Regional Studies*, 10, pp. 239-255.
- PALLARÉS, F.; MONTERO, J.R.; LLERA. F.: 1997, "Non State-wide Parties in Spain: An Attitudinal Study of Nationalism and Regionalism", *Publius*, 27, pp. 135-169.
- PEDERSEN, M.: 1982, "Towards a news typology of party life-spans and minor parties", *Scandinavian Political Studies*, 5, pp. 1-16.
- RENIU, J.M.: 2002, La formación de gobiernos minoritarios en España 1977-1996, Madrid. CIS.

- REVENGA, M.; SANCHEZ, M.: 2002, "El reparto del poder político en la España de las autonomías: una fotografía de urgencia", *Revista de Estudios Políticos*, 116, pp. 321-345.
- RODRÍGUEZ, J.: 2006, Los ministros de la España democrática, (Tesis Doctoral) Bellaterra, Departamento de Ciencia Política y Derecho Público de la UAB.
- RODRÍGUEZ AGUILERA, C.R.: 2001, "Los socialistas ante los pactos de gobernabilidad de 1993 y 1996", Revista de Estudios Políticos, 111.
- SARTORI, G.: 1976, Parties and Pary Systems. A Framework for Analysis, Cambridge, Cambridge University Press.
- SEILER, D.: 1980, Partis et familles politiques, Paris, PUF.
- SEILER, D.: 1982, Les partis autonomistes, Paris, PUF.
- SEILER, D.L.: 1994, "An historical overview on non-state wide parties in Western Europe" en DE WINTER, L.: Non State Wide Parties in Europe, Col·lecció Barcelona n. 6, Barcelona, ICPS.
- STEFIRUC, I.: 2009, "Government formation in multi-level settings: Spanish regional coalitions and quest for vertical congruence", *Party Politics*, 15, 1.
- SWENDEN, W.; MADDENS, B.: 2009, Territorial party politics in Western Europe, London, Palgrave.
- VALLÈS, J.M.: 1987, "Quante Spagen elettorali? Dimensioni Territoriali del Fenomeno Elettorale nella Spagna Odierna" en CACIAGLI, M.; CORBETTA, P. (eds.): *Elezioni Regionali e Sistema Politico Nazionale*, Bolognia, Il Mulino.
- WERT, J.I.: 1998, "Elecciones autonómicas en España 1980-1996: una visión de conjunto" en ALCÁNTARA, M.; MARTÍNEZ, A. (ed.): Las elecciones autonómicas en España. 1980-1997, Madrid, CIS.

#### Anexo 1

#### Lista de siglas

AC-INC/ICAN: Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria, luego Iniciativa Canaria Nacionalista

AGI: Agrupación Gomera Independiente AHI: Agrupación Herreña Independiente

AIC/CC: Agrupaciones Independientes de Canarias, después Coalición Canaria

AIPF: Agrupació Independent Popular de Formentera

AM: Asamblea Majorera

AP/PP: Alianza Popular, después Partido Popular

BNG: Bloque Nacionalista Galego

CAIC/PAR: Candidatura Aragonesista Independiente de Centro, después Partido Aragonés Regionalista

CDN: Convergencia de Demócratas de Navarra

CDS: Centro Democrático y Social

CDU: Unión Demócrata Cristiana (Alemania)

CG: Coalición Galega CHA: Chunta Aragonesista

CIM: Candidatura Independiente de Menorca

CiU: Convergència i Unió

CNC: Convergencia Nacionalista Canaria CREX: Coalición Regional Extremeña

C's: Ciutadans-Ciudadanos - Partido de la ciudadanía

CSU: Unión Social Cristiana (Alemania)

EA: Eusko Alkartasuna EE: Euskadiko Ezquerra EG: Esquerda Galega

ERC: Esquerra Republicana de Catalunya

EU: Extremadura Unida

FIEF: Federación Independientes Ibiza y Formentera

FNC: Federación Nacionalista Canaria

HB: Herri Batasuna

HB/EH: Herri Batasuna, después Euskal Herritarrok

ICV: Iniciativa per Catalunya Verds

IU: Izquierda Unida NaBai: Nafarroa Bai PACTE: Pacte Progresista

PAR: Partido Aragonés Regionalista, después Partido Aragonés

PAS: Partíu Asturianista

PCN: Plataforma Canaria Nacionalista

PCE-IU: Partido Comunista de España, después Izquierda Unida

PCTV: Partido Comunista de las Tierras Vascas

PNV: Partido Nacionalista Vasco

PP: Partido Popular

PR: Partido Riojano Progresista, después Partido Riojano

PRC: Partido Regionalista de Cantabria PREX: Partido Regionalista Extremeño

PSA/PA: Partido Socialista de Andalucía, después Partido Andalucista

PSC-PSOE: Partit dels Socialistes de Catalunya - PSOE

PSG- Partido Socialista Galego

PSM: Partit Socialista de Mallorca - Entesa Nacionalista

PSMen: Partit Socialista de Menoría PSOE: Partido Socialista Obrero Español PSUC: Partit Socialista Unificat de Catalunya

TC-PNC: Tierra Comunera - Partido Nacionalista de Castilla

UA: Unidad Alavesa

UCD: Unión del Centro Democrático

UC-DCC: Unió del Centre i la Democràcia Cristiana per Catalunya

UDF: Unión Democrática Foral UIM: Unió Independent de Mallorca

UM: Unió Mallorquina

UPC: Unión del Pueblo Canario

UPCA: Unión para el Progreso de Cantabria

UPL: Unión del Pueblo Leonés UPN: Unión del Pueblo Navarro URAS: Unión Renovadora Asturiana

UV: Unión Valenciana

Anexo 2
Representación electoral y parlamentaria de los PANE

าสเกล ชา Votos y escaños de los Partidos de Ámbito No Estatal en el Congreso de los Diputados (1977-2008)

| •        | С                |    | С    |                       | I    |                       | II   |                       | Ш    |                       | IV   |                       | V    |                       | VI   |                       | VII  |                       | VII\ |                       | IX |  |
|----------|------------------|----|------|-----------------------|------|-----------------------|------|-----------------------|------|-----------------------|------|-----------------------|------|-----------------------|------|-----------------------|------|-----------------------|------|-----------------------|----|--|
|          | %VV              | Е  | %VV  | Е                     | %VV  | Е                     | %VV  | Е                     | %VV  | Е                     | %VV  | Е                     | %VV  | Е                     | %VV  | Е                     | %VV  | Е                     | %VV  | Е                     |    |  |
| PSC      | 4,8              | 15 | 4,9  | 17                    | 7,5  | 25                    | 6,4  | 21                    | 5,5  | 20                    | 5,4  | 18                    | 6,1  | 19                    | 5,0  | 17                    | 6,1  | 21                    | 6,6  | 25                    |    |  |
| CIU      | 2,8 <sup>1</sup> | 11 | 2,7  | 8                     | 3,7  | 12                    | 5,0  | 18                    | 5,0  | 18                    | 4,9  | 17                    | 4,6  | 16                    | 4,2  | 15                    | 3,2  | 10                    | 3,1  | 10                    |    |  |
| PNV      | 1,6              | 8  | 1,7  | 7                     | 1,9  | 8                     | 1,5  | 6                     | 1,2  | 5                     | 1,2  | 5                     | 1,3  | 5                     | 1,5  | 7                     | 1,6  | 7                     | 1,2  | 6                     |    |  |
| ERC      | 0,8 <sup>2</sup> | 1  | 0,7  | 1                     | 0,7  | 1                     | -    | -                     | -    | -                     | 0,8  | 1                     | 0,7  | 1                     | 0,8  | 1                     | 2,5  | 8                     | 1,2  | 3                     |    |  |
| AIC/CC   |                  |    |      |                       | -    | -                     | 0,3  | 1                     | 0,3  | 1                     | 0,9  | 4                     | 0,9  | 4                     | 1,1  | 4                     | 0,9  | 3                     | 0,7  | 2                     |    |  |
| PSUC/ICV | 3,1              | 8  | 2,9  | 8                     | 0,8  | 1                     | 0,6  | 1                     | 1,1  | 3                     | 1,7  | 3                     | 1,2  | 3                     | 0,5  | 1                     | 0,9  | 2                     | 0,6  | 1                     |    |  |
| UPN      | -                |    | 0,2  | <b>1</b> <sup>3</sup> | 0,4  | <b>2</b> <sup>3</sup> | 0,4  | <b>2</b> <sup>3</sup> | 0,5  | <b>3</b> <sup>3</sup> | 0,5  | <b>3</b> <sup>3</sup> | 0,5  | <b>2</b> <sup>3</sup> | 0,7  | <b>3</b> <sup>3</sup> | 0,5  | <b>2</b> <sup>3</sup> | 0,5  | <b>2</b> <sup>3</sup> |    |  |
| BNG      | -                | -  | -    | -                     | -    | -                     | -    | -                     | -    | -                     | -    | -                     | 0,9  | 2                     | 1,3  | 3                     | 0,8  | 2                     | 0,8  | 2                     |    |  |
| НВ       | -                | -  | 1,0  | 3                     | 1,0  | 2                     | 1,2  | 5                     | 1,1  | 4                     | 0,9  | 2                     | 0,7  | 2                     | =    | -                     | -    | -                     | -    | -                     |    |  |
| PSA/PA   | -                | -  | 1,8  | 5                     | -    | -                     | -    | -                     | 1,0  | 2                     | -    | -                     | -    | -                     | 0,9  | 1                     | -    | -                     | -    | -                     |    |  |
| CAIC/PAR | 0.2              | 1  | 0,2  | 1                     | -    | -                     | 0,4  | 1                     | 0,4  | 1                     | 0,6  | 1                     | -4   | -                     | -    | -                     | -    | -                     | -    | -                     |    |  |
| EE       | 0,3              | 1  | 0,5  | 1                     | 0,5  | 1                     | 0,5  | 2                     | 0,5  | 2                     | -    | -                     | -    | -                     | =    | -                     | -    | -                     | -    | -                     |    |  |
| EA       | -                | -  | -    | -                     | -    | -                     | -    | -                     | 0,7  | 2                     | 0,6  | 1                     | 0,5  | 1                     | 0,4  | 1                     | 0,3  | 1                     | -    | -                     |    |  |
| NaBai    | -                | -  | -    | -                     | -    | -                     | -    | -                     | -    | -                     | -    | -                     | -    | -                     | 1    | -                     | 0,2  | 1                     | 0,2  | 1                     |    |  |
| UV       | -                | -  | -    | -                     | -    | -                     | 0,3  | 1                     | 0,7  | 2                     | 0,5  | 1                     | 0,4  | 1                     | 1    | -                     | -    | -                     | 1    | -                     |    |  |
| CHA      | -                | -  | -    | -                     | -    | -                     | -    | -                     | -    | -                     | -    | -                     | -    | -                     | 0,3  | 1                     | 0,4  | 1                     | -    | -                     |    |  |
| UC-DCC   | 0,9              | 2  | -    | -                     | -    | -                     | -    | -                     | -    | -                     | -    | -                     | -    | -                     | -    | -                     | -    | -                     | -    | -                     |    |  |
| CG       | -                | -  | -    | -                     | -    | -                     | 0,4  | 1                     | -    | -                     | -    | -                     | -    | -                     | -    | -                     | -    | -                     | -    | -                     |    |  |
| UPC      | -                | -  | 0,3  | 1                     | -    | -                     | -    | -                     | -    | -                     | -    | -                     | -    | -                     | -    | -                     | -    | -                     | -    | -                     |    |  |
| TOTAL    | 14,5             | 47 | 16,9 | 53                    | 16,5 | 52                    | 17,0 | 59                    | 18,0 | 63                    | 18,0 | 56                    | 13,8 | 56                    | 16,7 | 54                    | 17,4 | 58                    | 14,9 | 53                    |    |  |

Notas: 1. PDC (CDC+PSCr+EDC). 2. ERC+PTE. 3. UPN-PP. 4. PP-PAR

Fuente: Ministerio del Interior (www.mir.es). Tabla ordenada según el número de escaños y porcentaje de voto obtenido en distintas elecciones. Sólo se tienen en consideración partidos o coaliciones presentados a elecciones

Siglas: ver lista de siglas en los anexos

Tabla B2

| Votos y escañ | US UE I          | US P |                  | ııds |                  |    |          |    |                  | <i>)</i>       | l .               |    | _                 |    |                   |    |
|---------------|------------------|------|------------------|------|------------------|----|----------|----|------------------|----------------|-------------------|----|-------------------|----|-------------------|----|
|               | I II             |      | Ш                |      | IV               |    | V        |    | VI               |                | VII               |    | VII               |    |                   |    |
|               | %VV              | Е    | %VV              | Е    | %VV              | Е  | %VV      | Е  | %VV              | Е              | %VV               | Е  | %VV               | Е  | %VV               | Е  |
| Cataluña      |                  |      |                  | 1    |                  |    |          | 1  |                  | 1              |                   | 1  |                   | 1  |                   |    |
| CIU           | 28,0             | 43   | 47,0             | 72   | 46,0             | 69 | 46,7     | 70 | 41,4             | 60             | 38,1              | 56 | 31,2              | 46 | 32,2              | 48 |
| PSC-PSOE      | 22,6             | 33   | 30,3             | 41   | 30,0             | 42 | 27,9     | 40 | 25,1             | 34             | 38,2 <sup>1</sup> | 52 | 31,4              | 42 | 27,4              | 37 |
| ERC           | 9,0              | 14   | 4,4              | 5    | 4,2              | 6  | 8,1      | 11 | 9,6              | 13             | 8,9               | 12 | 16,6              | 23 | 14,3              | 21 |
| PSUC/ICV      | 18,9             | 25   | 5,6              | 6    | 7,8              | 9  | 6,5      | 7  | 9,8              | 11             | 2,5 <sup>1</sup>  | 3  | 7,4               | 9  | 9,7               | 12 |
| PSA           | 2,7              | 2    | -                | -    | -                | -  | -        | -  | -                | -              | -                 | -  | -                 | -  | -                 | -  |
| Pais Vasco    |                  |      |                  |      |                  |    |          |    |                  |                |                   |    |                   |    |                   |    |
| PNV           | 38,1             | 25   | 42               | 32   | 23,7             | 17 | 28,5     | 22 | 29,8             | 22             | 28                | 21 | 42,7 <sup>2</sup> | 26 | 38,7 <sup>2</sup> | 22 |
| EA            | -                | -    | -                | -    | 15,8             | 13 | 11,4     | 9  | 10,3             | 8              | 8,7               | 6  | - 2               | 7  | - 2               | 7  |
| HB/EH         | 16,6             | 11   | 14,7             | 11   | 17,5             | 13 | 18,3     | 13 | 16,3             | 11             | 17,9              | 14 | 10,1              | 7  | -                 | -  |
| PCTV          | -                | -    | -                | -    | -                | -  | -        | -  | -                | -              | -                 | -  | -                 | -  | 12,4              | 9  |
| Aralar        | -                | -    | -                | -    | -                | -  | -        | -  | -                | -              | -                 | -  | -                 | -  | 2,3               | 1  |
| EE            | 9,8              | 6    | 8                | 6    | 10,9             | 9  | 7,8      | 6  | -                | -              | -                 | -  | -                 | -  | -                 | -  |
| UA            | -                | -    | -                | -    | -                | -  | 1,4      | 3  | 2,7              | 5              | 1,3               | 2  | -                 | -  | 0,3               | 0  |
| Navarra       |                  |      |                  |      |                  |    |          |    |                  |                |                   |    | •                 |    |                   |    |
| UPN           | 23,5             | 13   | 24,8             | 14   | 35,0             | 20 | 31,3     | 17 | 41,4             | 22             | 41,5              | 23 | 42,2              | 22 |                   |    |
| CDN           | -                | -    | -                | -    | -                | -  | 18,6     | 10 | 6,9              | 3              | 7,7               | 4  | 4,4               | 2  |                   |    |
| НВ            | 10,6             | 6    | 13,7             | 7    | 11,2             | 6  | 9,2      | 5  | 15,6             | 8              | -                 | -  | -                 | -  |                   |    |
| Aralar        | -                | -    | -                | -    | -                | -  | -        | -  | -                | -              | 7,8               | 4  | 3                 | 3  |                   |    |
| EA            | -                | -    | 7,1              | 4    | 5,5              | 3  | 4,6      | 2  | 5,4 <sup>2</sup> | 3 <sup>2</sup> | 7,4               | 4  | 3                 | 3  |                   |    |
| PNV           | 6,9              | 3    | 1,0              | 0    | 1,1              | 0  | 1,0      | 0  | 2                | 2              | 2                 | 2  | 3                 | 3  |                   |    |
| NaBai         | -                | -    | -                | -    | -                | -  | -        | -  | -                | -              | -                 | -  | 23,6              | 12 |                   |    |
| EE            | -                | -    | 3,4              | 1    | 2,1              | 0  | -        | -  | -                | -              | -                 | -  | -                 | -  |                   |    |
| UDF           | -                | -    | 6,3              | 3    | -                | -  | -        | -  | -                | -              | -                 | -  | -                 | -  |                   |    |
| Canarias      | •                |      | •                |      | •                |    | •        |    | •                |                | •                 |    |                   |    |                   |    |
| AIC/CC        | -                | -    | 20,3             | 11   | 22,9             | 16 | 33,2     | 21 | 37,5             | 24             | 33,3              | 23 | 24,2              | 17 |                   |    |
| AHÍ           | 0,2              | 1    | 0,2              | 2    | 0,2              | 1  | 0,3      | 1  | 0,34             | 2              | -                 | -  | 0,3               | 2  |                   |    |
| AM            | 1                | 3    | 0,8              | 3    | 0,7              | 2  | 12       | -  | -                | -              | -                 | -  | -                 | -  |                   |    |
| AC-INC/ICAN   | -                | -    | 7,0              | 2    | 12,3             | 5  | -        | -  | -                | -              | -                 | -  | -                 | -  |                   |    |
| AGI           | 0,89             | 2    | -                | -    | -                | -  | -        | -  | -                | -              | -                 | -  | -                 | -  |                   |    |
| FNC           | -                | -    | -                | -    | -                | -  | -        | -  | -                | -              | 4,9               | 3  | -                 | -  |                   |    |
| PCN           | -                | -    | -                | -    | -                | -  | 3,0      | 4  | -                | -              | -                 | -  | -                 | -  |                   |    |
| UPC           | 8,5              | 2    | -                | -    | -                | -  | -        | -  | -                | -              | -                 | -  | -                 | -  |                   |    |
| CNC           | 4,4              | 1    | -                | -    | -                | -  | -        | -  | -                | -              | -                 | -  | -                 | -  |                   |    |
| Galicia       |                  |      |                  |      |                  |    |          |    |                  |                |                   |    | •                 |    |                   |    |
| BNG           | 6,3 <sup>4</sup> | 3    | 4,2              | 1    | 8                | 5  | 18,6     | 13 | 25,1             | 18             | 22,3              | 17 | 18,9              | 13 |                   |    |
| PSG           | 4                | 4    | 5,7 <sup>5</sup> | 3    | 3,8 <sup>5</sup> | 2  | -        | -  | -                | -              | -                 | -  | -                 | -  |                   |    |
| EG            | 3,4              | 1    | 5                | 5    | 5                | 5  | -        | -  | -                | -              | -                 | -  | -                 | -  |                   |    |
| CG            | -                | -    | 13,0             | 11   | 3,7              | 2  | 0,4      | 0  | -                | -              | -                 | -  | -                 | -  |                   |    |
| Aragón        | 1                |      | · ·              |      | <u> </u>         |    | <u> </u> |    | I.               |                |                   |    |                   |    |                   |    |
| PAR           | 20,6             | 13   | 28,6             | 19   | 25,0             | 17 | 20,8     | 14 | 13,5             | 10             | 11,4              | 8  | 12,3              | 9  |                   |    |
| CHA           | -                | -    | 1                | 0    | 2,3              | 0  | 4,9      | 2  | 11,3             | 5              | 14,0              | 9  | 8,3               | 4  |                   |    |
|               | 1                |      |                  |      | , -              |    | , -      |    | , ,              |                | , , ,             |    | - , -             |    |                   |    |

Tabla B2
Votos y escaños de los PANE en las Comunidades Autónomas (II)

| Votos y escano   | s ae ios | SP  |                  | ıas |                   |                 |                   |                 | nas (II)          |   |      |   |                   |      |      |   |
|------------------|----------|-----|------------------|-----|-------------------|-----------------|-------------------|-----------------|-------------------|---|------|---|-------------------|------|------|---|
|                  | 1        |     | II               |     | III               |                 | I۷                | '               | V                 |   | VI   |   | VI                |      | VIII |   |
|                  | %VV      | Е   | %VV              | Е   | %VV               | Е               | %VV               | Е               | %VV               | Е | %VV  | Е | %VV               | Е    | %VV  | Е |
| Cantabria        |          |     |                  |     |                   |                 |                   |                 |                   |   |      |   |                   |      |      |   |
| PRC              | 6,8      | 2   | 13               | 5   | 6,5               | 2               | 14,8              | 6               | 13,9              | 6 | 19,7 | 8 | 29,4              | 12   |      |   |
| UPCA             | -        | -   | -                | •   | 34,1              | 15              | 17                | 7               | 3,2               | 0 | -    | - | -                 | -    |      |   |
| Baleares         |          |     |                  |     |                   |                 |                   |                 |                   |   |      |   |                   |      |      |   |
| UM               | 15,4     | 6   | 9,3              | 4   | <b>-</b> 6        | <b>-</b> 6      | 5,3               | 2               | 7,5               | 3 | 7,6  | 3 | 6,9               | 3    |      |   |
| PSM <sup>7</sup> | 6,7      | 4   | 6,3              | 4   | 8,1               | 5               | 12,4              | 6               | 11,9              | 5 | 8,1  | 4 | 10,0              | 5    |      |   |
| PSM Mallorca     | 5,5      | 2   | 5,0              | 2   | 6,7               | 3               | 11,3              | 5               | 11,9              | 5 | 8,1  | 4 | 9,28              | 4    |      |   |
| PSM Menorca      | 1,2      | 2   | 1,3 <sup>9</sup> | 2   | 1,39 <sup>9</sup> | 2               | 1,1 <sup>9</sup>  | 1               | -                 | - | -    | - | 0,8 <sup>10</sup> | 1    |      |   |
| PACTE            | -        | -   | -                | -   | -                 | -               | -                 | -               | 4,5 <sup>11</sup> | 6 | 3,7  | 5 | -                 | -    |      |   |
| AIPF             | -        | -   | -                | -   | -                 | -               | 0,32              | 1               | 0,3               | 0 | 0,4  | 1 | 0,4               | 1    |      |   |
| FIEF             | -        | -   | -                | •   | 0,74              | 1               | -                 | -               | -                 |   | -    | - | -                 | -    |      |   |
| UIM              | -        | -   | -                | •   | 2,5               | 1               | -                 | -               | -                 |   | -    | - | -                 | -    |      |   |
| CIM              | 1,1      | 1   | -                | •   | -                 | -               | -                 | -               | -                 | - | -    | - | -                 | -    |      |   |
| La Rioja         |          |     |                  |     |                   |                 |                   |                 |                   |   |      |   |                   |      |      |   |
| PR               | 7,5      | 2   | 5,1              | 2   | 5,5               | 2               | 6,8               | 2               | 5,9               | 2 | 6,9  | 2 | 6,1               | 2    |      |   |
| Andalucía        |          |     |                  |     |                   |                 |                   |                 |                   |   |      |   |                   |      |      |   |
| PSA/PA           | 5,4      | 3   | 5,9              | 2   | 10,9              | 10              | 5,8               | 3               | 6,7               | 4 | 7,4  | 5 | 6,2               | 5    | 2,8  | 0 |
| Valencia         |          |     |                  |     |                   |                 |                   |                 |                   |   |      |   |                   |      |      |   |
| UV               | -        | -   | 9,2              | 6   | 10,5              | 7               | 7,1               | 5               | 4,8               | 0 | 3,0  | 0 | 1,0               | 0    |      |   |
| Asturias         |          |     |                  |     |                   |                 |                   |                 |                   |   |      |   |                   |      |      |   |
| PAS              | -        | -   | 1,3              | 0   | 2,8               | 1               | 3,2               | 1               | 2,6               | 0 | 1,9  | 0 | - 12              | - 12 |      |   |
| URAS             | -        | -   | -                | -   | -                 | -               | -                 | -               | 7,3               | 3 | 2,9  | 0 | 2,3 <sup>12</sup> | 012  |      |   |
| Castilla-León    |          |     |                  |     |                   |                 |                   |                 |                   |   |      |   |                   |      |      |   |
| UPL              | -        | -   | -                | -   | 0,84              | 0               | 2,6               | 2               | 3,8               | 3 | 3,9  | 2 | 2,7               | 2    |      |   |
| TC-PNC           | -        | -   | -                | -   | 0,1               | 0               | 0,63              | 0               | 1,4               | 1 | 1,2  | 0 | 1,1               | 0    |      |   |
| Extremadura      |          |     |                  |     |                   |                 |                   |                 |                   |   |      |   |                   |      |      |   |
| EU               | 8,5      | 6   | 5,9              | 4   | 2,5               | 0               | -                 | -               | 1,7               | 0 | 1,9  | 0 | -                 | -    |      |   |
| CREX-PREX        |          |     |                  |     | 1,5 <sup>13</sup> | 0 <sup>13</sup> | 3,9 <sup>14</sup> | 1 <sup>14</sup> | 1,2               | 0 | -    | - | -                 | -    |      |   |
| N                |          | · · |                  |     |                   |                 |                   | <u> </u>        |                   |   |      |   |                   |      |      |   |

Notas: 1. Coalición con Ciutadans pel Canvi i ICV (en Lleida, Girona i Tarragona). ICV se presenta sólo en Barcelona; 2. Coalición EA-PNV. En País Vasco, con grupos parlamentarios separados; 3. Coalición NaBai; 4. Coalición Bloque-PSG; 5. Coalición PSG-EG. 6. Coalición PP-UM; 7. Se presentan los datos agregados de PSM y desagregados los del PS de Mallorca y del PS de Menorca, correspondientes a sus circunscripciones respectivas (en cursiva); 8. Coalición PSM, Entesa, EU-UV, ERC; 9. Coalición PSMen-UE; 10. Coalición PSMen-Verds; 11. Coalición PSOE, EV, EU, EN, ERC; 12. Coalición URA-PAS; 13. Candidatura PREX; 14. Coalición EU-CREX-PREX

Fuente: Archivo Histórico Comunidades Autónomas, Presidencia de la Generalitat Valenciana (http://www.pre.gva.es/argos/archivo/index.html). Sólo se tienen en consideración partidos o coaliciones presentados a elecciones

Siglas: ver lista de siglas en los anexos



www.icps.cat